



Comunicado de Prensa

26 de junio del 2000

47 / 2000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno no se entregó a la Cámara de Diputados la información nominativa derivada de la auditoría de Michael Mackey

El día de hoy el diputado Alfonso Ramírez Cuellar, presidente en turno de la Comisión para Investigar el Funcionamiento del IPAB, afirmó que la Junta de Gobierno del Instituto nunca se había reunido ni tomado resolución alguna para negar a la Cámara de Diputados la entrega de las listas nominativas derivadas de la auditoría que dicha Cámara ordenó a Michael W. Mackey. Esta información fue solicitada al IPAB el pasado 23 de mayo.

Al respecto la Junta de Gobierno del Instituto, en su sesión extraordinaria del 26 de mayo de 2000, concluyó que el IPAB sólo debía proporcionar a la Comisión aquella información que esté legalmente facultada para solicitar, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo. En consecuencia, el IPAB no estaría en posibilidad de entregar a la Comisión la información nominativa en virtud de que dichos ordenamientos legales restringen la facultad de estas comisiones para conocer información que tenga el carácter de reservada.

Se transcribe el acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción 10ª de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Junta de Gobierno: i) autoriza la entrega de la documentación solicitada por la Comisión para Investigar el Funcionamiento del IPAB, de conformidad con el marco legal aplicable (particularmente el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos); y II) instruye al Instituto a realizar esa entrega con un oficio en el que se establezcan las bases de coordinación del proceso en términos sustancialmente similares a los incluidos en el proyecto de oficio que se anexa.”

Los términos del oficio con el que se hizo la primera entrega de información a la Comisión el pasado 30 de mayo, son prácticamente idénticos a los aprobados por la Junta de Gobierno, incluido el razonamiento jurídico que impide al IPAB atender esta solicitud de información. También quedaron consignados en el comunicado de prensa 039/2000 emitido por el Instituto ese mismo día.

ooo000ooo